



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación provisional

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, acordó:

– Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de colonias de gatos urbanos de Briviesca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento, a través del siguiente enlace:

<https://briviesca.sedelectronica.es/transparency/868bdf42-43f7-46cb-a4ff-c518d120ac52/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 26 de noviembre de 2024.

El alcalde-presidente,
José Solas Martínez